



OTARIA
IMA SEGUNDA
del
Jalme Nollivos M.
elaf. N° 521-993
lacio de Justicia
QUITO

PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL

OTORGADO POR : MITSUBISHI CORPORATION

A FAVOR DE : ICHIJIRO INOUE

CUANTIA : INDETERMINADA .

MITSUBISHI CORPORATION.- PODER :

En Tokyo , Japón hoy día veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve , el señor Hiromune Minagawa a nombre y representación de Mitsubishi Corporación , una sociedad constituida y existente conforme a las Leyes del Japón con domicilio principal en la Ciudad de Tokyo , en su calidad de Director Gerente y Director Representante , debidamente facultado por los estatutos de la indicada sociedad y por la resolución tomada por el Directorio de Mitsubishi que adjunto al presente poder y por el presente instrumento público nombra e instituye al señor Ichijiro Inoue , como Apoderado General en el Ecuador de Mitsubishi Corporation tanto de la Casa Matriz domiciliado en Tokyo como de la Sucursal en el Ecuador , otorgándole por el presente instrumento las siguientes facultades para que las ejerza indistintamente ya por la Casa Matriz de Tokyo. , o de su Sucursal o por ambas . -

PRIMERA.- ANTECEDENTES : Mediante protocolización de documentos en el registro de escrituras públicas a cargo del Notario de Quito doctor Vicente Troya

Jaramillo el dos de marzo de mil novecientos setenta y dos

y aprobado mediante resolución número dos mil novecien-

tos nueve dictada por la Superintendencia de Compañías -

el veinte de abril de mil novecientos setenta y dos , e

inscrita en el Registro Mercantil de Quito , el cuatro de

Mayo del mismo año , y más trámites establecidos por la

Ley , se autorizó la apertura en la República del Ecua-

dor de una Sucursal con domicilio principal en Quito ,

de Mitsubishi Corporation , una Compañía organizada y cons-

tituida de acuerdo con las leyes del Japón , quien en -

virtud de estos antecedentes fue además domiciliada en

el país , conforme a derechos se requiere . S E G U N D A

Mediante poder otorgado ante el Notario de Tokyo , Japón

el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta

y siete , Mitsubishi Corporation nombró al señor Katsuhiko

Uno como su Apoderado General en la República del -

Ecuador tanto de la Casa Matriz como de la Sucursal de

Mitsubishi Corporation en el Ecuador , poder que fue apro-

bado mediante resolución número siete mil seiscientos -

setenta y cinco de fecha diecisiete de octubre de mil

novecientos setenta y ocho por la Superintendencia de -

Compañías del Ecuador e inscrita en el Registro Mercantil

de Quito el veinte y cinco de Octubre del mismo año .-

El Directorio de Mitsubishi Corporation mediante resolu-

ción de fecha día veinte y dos de agosto de mil nove-

cientos setenta y nueve resolvió revocar el poder otorgado

a favor del señor Katsuhiko Uno quien ha sido designado

para otras funciones y nombró en su reemplazo al señor -



OTARIA
 INA SEGUNDA
 del
 Jaime Nollvas M.
 161. N° 521-993
 acio de Justicia
 QUITO

Ichijiro Inoue . Por esta razón revoca en forma expresa

el poder otorgado en favor del señor Matsuhiko Uno el
 veinte y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete
 te revocatoria que surtira efecto desde la fecha en que
 se haya dado cumplimiento a los requisitos legales esta-
 blecidos por las Leyes del Ecuador . T E R C E R A .- Con
 los antecedentes antes expresados , el señor Hiromune -
 Minagawa , en su calidad ya expresada , y que en cumplimen-
 to de la resolución del Directorio nombra al señor -
 Ichijiro Inoue ciudadano de nacionalidad japonesa , como
 Apoderado General de la Sucursal de Mitsubishi Corporation
 así como de la Casa Matriz en Tokyo , Japón , en y para la
 República del Ecuador respectivamente , facultándole para
 que realice toda clase de actos y contratos para lo que -
 se encuentra autorizada la Corporación de acuerdo a sus -
 propios estatutos sociales , siempre que no se opongan a
 las leyes ecuatorianas , todo esto de conformidad con la re-
 solución número dos mil novecientos nueve expedida por la -
 Superintendencia de Compañías del Ecuador . el veinte de -
 abril de mil novecientos setenta y dos . C U A R T A .- En
 virtud de la calidad de Apoderado General que se confiere
 al señor Ichijiro Inoue , se le inviste de las más amplias
 facultades para que actúe en toda clase de actos y con-
 tratos como el verdadero y genuino representante legal
 autorizado de Mitsubishi Corporation tanto de la Casa Ma-
 tríz como de la Sucursal en la República del Ecuador , de
 acuerdo con lo que presente todas y cada una de las leyes
 de ese estado , especialmente la Ley de Compañías , el -

Código de Comercio , el artículo cincuenta del Código de

Procedimiento Civil y el Código Civil , a fin de que a -

nombre de Mitsubishi Corporation (sea por la Casa Matriz

por la Sucursal o por ambas) ejerza todos los derechos

de la que es titular y cumpla con todas las obligaciones

que contraiga la Compañía en el Ecuador . La enumeración

que se indica a continuación no constituye limitación -

de las facultades otorgadas a los procuradores judiciales

de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cincuenta del

Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador

por tanto , a) podrá comparecer en juicio como -

actor o demandado o tercerista , proponiendo o contestan-

do toda clase de demandas y dentro de tales juicios la

facultad de transigir , comprometer el pleito en arbitros

desistir de la demanda o del pleito , absolver posiciones

y deferir el juramento descisorio , recibir la cosa so-

bre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella

reconocer firmas , recusar magistrados , jueces o secreta-

rios y en general realizar toda clase de actos encamina-

dos a proteger los derechos de Mitsubishi Corporation

en la República del Ecuador y cumplir los compromisos con-

traídos por ella . b) Presentar ante cualquier entidad -

de derecho público o semipúblico , el derecho privado con

finalidad pública o social , y de derecho privado , cual-

quier clase de ofertas para licitaciones , concursos de

precios , ofertas directas , para así mismo cualquier su-

ministro de bienes o servicios , objeto de las ofertas -

así como también suscribir sin necesidad de ratificar -



OTARIA
MA SEGUNDA
del
Salme Nollivos M.
161. N° 521-993
acio de Justicia
QUITO

posteriormente , cualquier clase de contratos o convenciones por las cuales Mitsubishi Corporation , Casa matriz en Tokyo , Japón o su Sucursal en el Ecuador se comprometan a vender tales suministros o servicios , de acuerdo a las bases que convenga , de tal manera que no se alegará en contra de Mitsubishi la falta de atribuciones del Apoderado General para la plena validez jurídica de tales actos o contratos . Por tanto , por este poder , queda investido de todas las facultades y obligaciones que establece la Ley de Licitaciones del Ecuador o los apoderados o representantes legales de Compañías nacionales o extranjeras para cumplir los compromisos contraídos con el Gobierno o entidades públicas , semipúblicas , de derecho privado con finalidad pública o social , de derecho privado , en la presentación de propuestas , suscripción y cumplimiento de contratos provenientes de tales eventos . c) Abrir a nombre de Mitsubishi Corporation y de su Sucursal en el Ecuador , cuentas corrientes en cualquier Banco en el Ecuador , girar sobre los fondos depositados en tales cuentas , y en general realizar toda clase de operaciones mercantiles con tales entidades bancarias o con terceras personas , suscribiendo toda clase de documentos tales como letras de cambio , pagarés a la orden ; contratos de garantías , pólizas de seguros , o cualquier otro documento permitido por las leyes civiles o mercantiles del Ecuador con facultades para comprometer en ellos a Mitsubishi Corporation ya a la Sucursal en el Ecuador , y-a a la Casa matriz por obligaciones contraídas en Ecuador o derechos

adquiridos en él . d) Administrar , disponer , dirigir y or-

ganizar todos los bienes y negocios de Mitsubishi Corpora-
ción y de su Sucursal en la República del Ecuador con las
más amplias atribuciones , ejerciendo todas y cada una de
las facultades que la Ley concede a las Sociedades compran-
do , vendiendo , permutando , cediendo , endosando , gravan-
do o en general enajenando cualquier clase de bienes mue-
bles e inmuebles , nombrando o removiendo al personal ad-
ministrativo o de trabajadores que la Compañía necesite
contratar , dirigiendo y organizando la contabilidad y cum-
pliendo las obligaciones tributarias de la Corporación -
y en general realizando toda clase de actos y contratos -
para la mejor protección de los derechos de Mitsubishi -
Corporation y de su Sucursal en el Ecuador . e) Nombrar apo-
derados especiales , en los que podrá delegar alguna o
algunas de las facultades que aquí se le confieren o dele-
gar su autoridad a terceras personas sin necesidad de -
ratificaciones previas por parte de la mandante Mitsubi-
shi Corporation , Casa Matriz en Tokyo y podrá igualmente
revocar en cualquier momento el poder especial o delega-
ción conferida a terceras personas , pudiendo también nom-
brar apoderados especiales para certificar documentos de
licitaciones , concursos , etcétera , con la finalidad de
autenticar la veracidad de tales documentos . Pese a la -
Delegación , el señor Ichijiro Inoue podrá intervenir di-
rectamente en el acto , negocio o contrato para el cual -
hubiere delegado parte de sus facultades . Se aclara que
no podrá delegar en su totalidad este poder . Q U I N T A



NOTARIA
 1ª SEGUNDA
 del
 Jaime Nollvos M.
 del. N° 521-983
 de Justicia
 QUITO

La Mandante Mitsubishi Corporation del Japón cuando lo de-
 see y a su discreción exclusiva podrá revocar o dar -
 término al mandato, en cualquier tiempo por la totalidad
 o una de las facultades que se le confieren al Moderado
 General señor Ichijiro Inoue, sin que sea necesario su -
 consentimiento, para que desde que le de aviso, en cual-
 quier forma quede sin efecto el presente poder. MITSUBISHI
 CORPORATION. Firmado) Hiromune Minagawa, Director Gerente
 Director Representante. CERTIFICADO NOTA-
 RIAL.- Certifico por medio del presente que el señor -
 Hiromune Minagawa, en un Director - Representante, Direc-
 tor - Gerente de MITSUBISHI CORPORATION y está autorizado
 para firmar el poder adjunto en nombre, lugar y, repre-
 sentación de dicha Compañía el que firmó ante mí el poder -
 adjunto antes mencionado. Tokyo, veinte y cinco de Septiem-
 bre de mil novecientos setenta y nueve. Firmado) El Nota-
 rio Público Ilegible. Uno - dos, Marunouchi dos - Chome
 Chiyoda - Ku, Tokio, Japón, Dependier de Departamento de
 Asuntos Jurídicos de Tokio. Consulado del Ecuador. El
 infrascrito Cónsul del Ecuador en Tokio, certifica que la
 firma y rúbrica del señor Shigenichi Oizumi Notario Pú-
 blico de Tokio son auténticas, siendo las mismas que usa
 en todos sus actos. Tokio, a veinte y siete de Septiem-
 bre de mil novecientos setenta y nueve. Firmado) Doctor -
 Luis Moreno, Encargado de las funciones Consulares. A con-
 tinuación un documento en idioma Japonés. REPUBLICA
 DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE RELACIONES EX-
 TERIORES.- Legalización número veinte y dos mil setecien-

TOS Ochenta y nueve . Quito , a dos de Octubre de mil

novecientos setenta y nueve . C E R T I F I C O .-

Que la firma precedente de Luis Moreno , Encargado
de las Funcio es Consulares del Ecuador en Tokyo
es auténtica .(firmado) Gabriel García Jaramillo .-

Director del Departamento de Legalización . A C T A

D E D I R E C T O R I O .- O T O R G A D O P O R M I T S U

B I S H I C O R P O R A T I O N .- A F A V O R D E S E N O R K A T S U -

H I K O U N O .- C U A N T I A : I N D E T E R M I N A D A

MITSUBISHI CORPORATION .- ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO .-

En el día veintidos de agosto del año mil-novecientos setenta
y nueve , se instaló la sesión de Directorio de la firma Mit-
subishi Corporation con sede en seis - tres , Marunouchi dos
come , Chiyoda-ku , Tokyo , Japón a las doce horas , en la sa-
la de conferencia de dicha firma , levantándose la sesión -
a las trece horas y cuarenta y cinco minutos .- Fueron asis -

tentes los señores , Chujiro Fujino , Presidente de la Junta
Directiva , Keizaburo Yamada , Vice Presidente de la misma ,

Bunichiro Tanabe , Presidente Ejecutivo , Toshihiro Tomebe -
chi , Vice presidente Ejecutivo . Goro Chikaraishi , Makoto

Kaneko , Tadao Matsuda , Shunjiro Nagashima , Otohiko Wada ,

Hideo Sato , Rikinobu Nakazaki , Rinzo Tanaka , Kenichiro Ya-
mamoto , Hirōmune Minagawa , Hideji Tamai , Hiroshi Shima ,

Tsutomu Tago , Hideo Mabuchi , Shoichiro Koniwa , Directores

Representantes respectivamente , Masanobu Kusadagi , Kenjiro

Oka , Takeharu Sakakida , Shigeo Irie , Yoshio Morita , Takeda

Nagai , Kozaburo Hashimoto , Ikuro Aoki , Directores respec -

tivamente .- R E S O L U C I O N .- Referente al funcionamien



OTARIA
IMA SEGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
eléf. N° 521-993
lacio de Justicia
QUITO

to de la Sucursal de Mitsubishi Corporation en Quito , Ecu-

dor , se aprobó por unanimidad la siguiente resolución que

fue propuesta a la sesión por el Director - representante

señor Hideo Mabuchi .- P R I M E R O .- Que revoca el Poder

General otorgado en favor del señor Katsuhiko Uno para que

actuará como representante autorizado en Ecuador tanto de -

la Casa Matriz de Tokyo, como de la Sucursal en ese país ,

ratificando y haciendo suyos todos los actos y contratos -

que firmó a nombre y representación de estas entidades , mien

tras estuvo vigente tal poder por estar acorde con sus esta-

tutos legales .- S E G U N D O .- Que en su reemplazo , no,

bra como Apoderado General al señor Ichijiro Inoue tanto de

la casa Matriz de Mitsubishi Corporation en Tokyo , Japón ,

como de la Sucursal en Quito , Ecuador , facultándole para

que realice toda clase de actos y contratos para los que se

encuentra autorizado la Corporación de acuerdo a sus propios

estatutos sociales , siempre que no se opongan a las leyes

ecuatorianas , todo esto de conformidad con la resolución

no dos mil novecientos nueve expedida por la Superintenden-

cia de Compañías del Ecuador el veinte de abril de mil nove-

cientos setenta y dos , acordando además que de estas mismas

facultades harán uso todos los otros apoderados que en el -

futuro nombre Mitsubishi Corporation , tanto para la Casa -

Matriz de Tokyo , Japón , como de su Sucursal en Quito , -

Ecuador , sin que sea necesario obtener una nueva autoriza-

ción o ratificación por parte del Directorio para el uso de

tales facultades .- T E R C E R O .- Que en uso de las atri-

buciones concedidas al señor Hiromune Minagawa , Director

Gerente y Director Representante, este deberá otorgar el -
correspondiente poder a favor del señor Ichijiro Inoue, in-
corporando al mismo copia de esta acta de sesión del Directo-
rio de Mitsubishi Corporation .- MITSUBISHI CORPORATION .-
(firmado) Hiromune Minagawa (Director - Gerente) (Direc-
tor - Representante) .- CERTIFICADO NOTARIAL .- Certifico
por medio del presente que el señor Hiromune Minagawa, Di-
rector Representante, Director Gerente de MITSUBISHI
CORPORATION, firmó por sí mismo ante mí al certificado de
resolución adjunto .- Tokio, veinte y cinco de septiembre
de mil novecientos setenta y nueve .- (firmado) Shigemichi
Oizumi . Notario Publico .- Uno - Dos, MARUNOUCHI Dos - CHO
ME, CHIYODA-KU, TOKIO, JAPON DEFENDER DE DEPARTAMENTO DE
ASUNTOS JURIDICOS DE TOKIO .- CONSULADO DEL ECUADOR .- El -
infrascrito Cónsul del Ecuador en Tokio, certifica que la -
firma y rúbrica del señor Shigemichi Oizumi Notario Público
de Tokio son auténticas, siendo las mismas que usa en todos
sus actos . Tokio, a septiembre veinte y siete de septiem-
bre de mil novecientos setenta y nueve .- (firmado) doctor
Luis Moreno . Encargado de las funciones Consulares .- Hay
un sello .- REPUBLICA DEL ECUADOR . MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES . Legalización número veinte y dos mil setecientos
ochenta y ocho .- Quito, a dos de octubre de mil novecientos
setenta y nueve .- CERTIFICO que la firma precedente de Luis
Moreno, Encargado Funciones Consulares del Ecuador en Tokio
es auténtica .- (firmado) Gabriel Garcés Jaramillo . Direc-
tor del Departamento de Legalizaciones .- Hay un sello .-
Hay un documento en idioma japonés .- RAZON : R petición del -



NOTARIA
PRIMA SEGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
161. N° 521-993
Acto de Justicia
QUITO

1 interesado protocolizo en mi Registro de escrituras pú-
2 blicas del presente año, en doce fojas útiles el documen-
3 to que antecede. Con igual objeto la confiero en Qui-
4 to, a tres de Octubre de mil novecientos setenta y
5 nueve. (Firmado) El Notario doctor Jaime Nollivos Mal-
6 donado. Se protocolizó ante mí, y en fe de ello -
7 confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a
8 tres de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.
9 (Firmado) El Notario doctor Jaime Nollivos Maldonado.-
10 Sigue un sello. - REPUBLICA DEL ECUADOR. - S U P E -
11 - R E I N T E N D E N C I A D E C O M P A Ñ I A S. - RESO-
12 LUCION NUMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE. - TERE-
13 SA MINUCHE DE MERA, Superintendente de Compañías. En ejer-
14 cicio de sus atribuciones legales; y, C O N S I D E -
15 R A N D O: Que el señor Katsuhiko Uno, en su calidad
16 de Apoderado de la Compañía Extranjera denominada " MIT-
17 SUBISHI CORPORATION ", ha presentado tres copias notaria-
18 les de la protocolización que contiene el Poder que la -
19 Compañía confiere a favor del señor Ichijiro Inoue y la
20 Revocatoria del Poder otorgado a su favor, solicitando
21 las respectivas calificación, inscripción y publicación.
22 Dicha protocolización ha sido celebrada ante el Notario
23 Décimo Segundo del Cantón Quito, el tres de Octubre
24 de mil novecientos setenta y nueve; QUE el referido poder
25 guarda conformidad con los requisitos establecidos en
26 el Artículo cuatrocientos veinte y cuatro de la Ley
27 de Compañías; R E S U E L V E : A R T I C U L O P R I-
28 M E R O. - CALIFICAR de suficiente y conforme con -

1 - las disposiciones de la Ley de Compañías el poder con-
2 ferido por la Compañía Extranjera. MITSUBISHI CORPORA-
3 -TION a favor del señor Ichijiro Inoue y la Revocatoria
4 y del Poder otorgado a favor del señor Katsuhiko Uno.
5
6 **ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el señor
7 - Notario Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen
8 de la matriz de la protocolización del poder conferido -
9 a favor del señor Ichijiro Inoue por la Compañía Ex-
10 - tranjera "MITSUBISHI CORPORATION"
11 y la Revocatoria del poder conferido a favor del señor
12 Katsuhiko Uno, efectuada en esa Notaría el tres de Oc-
13 tubre de mil novecientos setenta y nueve, que se le a-
14 prueba en virtud de la presente resolución. El señor -
15 Notario sentará razón de esta anotación. **ARTICULO**
16 **TERCERO** en DISPONER que el señor Notario Se-
17 gundo del Cantón Quito anote al margen de la protocoli-
18 zación de los documentos concernientes a la concesión -
19 de permiso para operar en el Ecuador la Compañía Extran-
20jera "MITSUBISHI CORPORATION" de -
21 dos de marzo de mil novecientos setenta y dos, el po-
22 der otorgado a favor del señor Ichijiro Inoue y la Re-
23 vocatoria de Poder otorgado a favor del señor Katsuhiko
24 Uno, constantes de la protocolización de tres de Octu-
25 bre de mil novecientos setenta y nueve, celebrada ante
26 el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito. El señor No-
27 tario sentará razón de esta anotación. **ARTICULO**
28 **CUARTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del
29 Cantón Quito se anote al margen de la inscripción del per-



OTARIA
MA SEGUNDA
del
Alme Nollivos M.
161. N° 521-993
cio de Justicia
QUITO

misos para operar en el Ecuador concedido a la Compañía -
Extranjera "MITSUBISHI CORPORATION"
que consta bajo el número seiscientos cincuenta y sie-
te del Registro Mercantil, tomo ciento tres, el cuatro
de Mayo de mil novecientos setenta y dos, el poder -
conferido a favor del señor Ichijiro Inoue y la Revocato-
ria del poder otorgado a favor del señor Katsuhiko Uno
constante de la protocolización de tres de Octubre de -
mil novecientos setenta y nueve, celebrada ante el no-
tario Décimo Segundo del Cantón Quito. Se sentará razón
de esta anotación. ARTICULO QUINTO.-
DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito -
se inscriba el poder conferido por la Compañía Extranje-
ra "MITSUBISHI CORPORATION" a favor
del señor Ichijiro Inoue y la Revocatoria del poder otor-
gado a favor del señor Katsuhiko Uno, constantes de la
protocolización de tres de Octubre de mil novecientos -
setenta y nueve, celebrada ante el Notario Décimo Segundo
del Cantón Quito. ARTICULO SEXTO.- DISPO-
NER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se man-
tenga fijado, por seis meses, un extracto del documen-
to registrado, con su número de orden y fecha, con arre-
glo a la disposición contenida en el Artículo treinta
y tres, del Código de Comercio. ARTICULO SEPTI-
MO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en
uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad -
de Quito, el texto completo del Poder y la Revocatoria
del poder constantes de la protocolización de tres de Oc-

- Octubre de mil novecientos setenta y nueve, celebrada ante
 "el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, esta Reso-
 -olución, a la solicitud del peticionario, la razón de
 -esta inscripción en el Registro Mercantil y fijación -
 -del extracto correspondiente. C U M P L I D O, vuelva -
 -al expediente. COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Sa-
 -lud de la Superintendencia de Compañías, en Quito, a veinte y -
 -siete de Noviembre de mil novecientos setenta y nue-
 -ve. Firmado) Economista Teresa Minuche de Mera, Superin-
 -tendente de Compañías. PROVEYO y firmó la Resolución que
 -antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Me-
 -ra, Superintendente de Compañías, en Quito, a veinte
 -y siete de Noviembre de mil novecientos setenta y -
 -nueve. Firmado) Doctor Enrique Cobo Barona, Secretario
 -General. Con esta fecha queda inserta la presente Re-
 -solución, bajo el número mil ciento treinta y ocho del
 -Registro Mercantil, tomo ciento diez. Se tomó nota al -
 -margen de la inscripción número seiscientos cincuenta
 -y siete de cuatro de Mayo de mil novecientos seten-
 -ta y dos, a fojas quinientos treinta y cuatro vta. del
 -Registro Mercantil, tomo ciento tres. Se publicó un ex-
 -tracto, para conservarlo por seis meses, según lo orde-
 -na la Ley, signado con el número doscientos veinte y
 -siete. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los
 -Artículos cuarto, quinto y sexto de la misma. Se -
 -anotó en el Repertorio bajo el número diecinueve mil -
 -novecientos cuarenta y ocho.- Quito, a doce de Diciem-
 -bre de mil novecientos setenta y nueve. Firmado) La -



OTARIA
MA SEGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
161. N° 521-993
Celo de Justicia
QUITO

- Registradora, Piedad O. Gálvez. Sigue un sello. - R. A. -

R. A. Z. O. N. ; Cumpliendo lo ordenado por el señor Superinten-
dente de Compañías en su Resolución número ocho mil ocho
cientos veinte y nueve de fecha veinte y siete de -

- Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, tomé ra-

zón del contenido de la Protocolización de fecha tres

de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, efec -

- tuada ante el Notario Doctor Jaime Nollivos, al margen de

los documentos referentes a la Domiciliación de M. I. T.

- S. U. B. I. S. H. I. O. R. P. O. R. A. T. I. O. N. , hecha ante mí -

el dos de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Quito

a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y nue-

- ve. Firmado) Doctor J. Vicente Troya, J., Notario Segundo.

Sigue un sello. - R. A. Z. O. N. - De conformidad con lo que dis-

pone el Artículo SEGUNDO de la Resolución número ocho mil

ochocientos veinte y nueve de la Superintendencia de Com-

- pañías, de fecha veinte y siete de Noviembre de mil nove-

- cientos sesenta y nueve, he tomado nota al margen de la

- Protocolización del Poder por la Compañía "M. I. T. S. U. B. I.

- S. H. I. O. R. P. O. R. A. T. I. O. N. ", en favor del señor Ichi-

jiro Inoue, y la Revocatoria del Poder conferido a favor

del señor Katsuhiko Uno, el tres de Octubre de mil nove-

cientos sesenta y nueve, con la aprobación hecha por la -

Superintendencia de Compañías. Quito, a tres de Diciembre

de mil novecientos sesenta y nueve. - Firmado) El Notario

doctor Jaime Nollivos Maldonado. - Sigue un sello. - Con

esta fecha queda inscrito el presente documento y la reso-

lución número ocho mil ochocientos veinte y nueve, de la

señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de -
-veinte y siete de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número mil ciento treinta y ocho
-del Registro Mercantil, tomo ciento diez. Se tomó nota
-del margen de la inscripción número seiscientos cincuenta y siete de cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y dos, a fojas quinientos treinta y cuatro vuelta,
-del Registro Mercantil, tomo ciento diez. Se publicó -
-Un Extracto, para conservarlo por seis meses, según
-la orden de la Ley, signado con el número doscientos -
-veinte y siete. Se da así cumplimiento a lo dispuesto
-en los artículos cuarto, quinto y sexto de la citada
-Resolución. Se anotó en Repertorio bajo el número die-
-cinove mil novecientos cuarenta y ocho: Quito, a doce
-de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Fir-
-mado) La Registradora, Riedad O. Gálvez. Sigue un sello
-en continuación a la publicación de la protocolización de Po-
-der General, otorgada por "MITUSBISHI CORPORATION" a fa-
-vor de Ichijiro Inoue, efectuada en el Diario "ULTIMAS NO-
-TICIAS" del día Jueves veinte y siete de Diciembre de -
-mil novecientos setenta y nueve. - R A Z Ó N .- Protocolizo
-en mi Registro de escrituras públicas del presente año, en
-nueve fojas útiles el Poder General otorgado por "MITSUBISHI
-CORPORATION", a favor del señor ICHIJIRO INOUE y más di-
-ligencias de aprobación que anteceden. Quito, a veinte
-y ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Fir-
-mado) El Notario doctor Jaime Melivos Maldonado.
- Se otor

gó ante mí , y en fé de ello confiero esta TERCERA - CO-

PIA CERTIFICADA , en Quito , a veinte y ocho de Diciembre
de mil novecientos setenta y nueve .-



OTARIA
IMA SEGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
661. N° 521-893
cto de Justicia
QUITO

El Notario,

[Firma]

Dr. Jaime Nollivos Maldonado
NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28